

Boletin Oficial

A PROVINCIA DE BURGOS

AR PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO SONCERTADO

Suscripciones. - Capital: Afio, 90 peseras, fuera de la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas. 2.50 pesetas linea. Pagos por adelantado.

Año 1954

Martes 2 de noviembre

Número 249

Relación de Locales donde han de instalarse los Colegios Electorales en los Ayuntamientos que se expresan

Los Balbases-- Escuela de niños. Olmedillo de Roa .- Escuela de niñas.

Villafrança Montes de Oca. - Es. cuela de niños.

Rebolledo de la Torre. - Escuela mixta.

Quintanarraya. - Escuela de niños.

Grijalba. - Escuela de niños. Villamayor de Treviño.-Escuela de niños.

Sordillos. - Escuela mixta. Berzosa de Bureba. - Escuela mix-

Barbadillo de Herreros. - Escuela de niños.

Hortiguela. - Escuela de niños. Mambrillas de Lara. — Escuela

La Aguilera. - Escuela de niños. Fuentecén. - Escuela de párvulos. Oña. - Escuela de niños P. Cereceda y Escuela de niñas C. Barruso. Aguilar de Bureba. - Escuela mix-

Quintanabureba. - Escuela mixta. Anguix. - Escuela de niños. Salinillas de Bureba. — Escuela mixta.

Tordueles. - Escuela de niños. Iglesias.—Casa Consistorial.

Prádanos de Bureba, - Escuela

Alcocero de Mola. - Escuela mix-

Melgar de Fernamental.-Escuela de niños y Escuela de niñas.

La Puebla de Arganzón.—Eseuela de niños.

Villarmentero.-Local Escuela. Santa María Tajadura. - Local Escuela.

Las Quintanillas. - Escuela de

Valle de Tobalina.-En Quintana Martin Galindez.-Escuela de niños, donde acudirán los electores de Quintana Martín Galíndez, Cormenzana, Leciñana, Revilla, Las Viadas, La Prada, Rufrancos, Parayuelo, Hedeso, Pedrosa de Tobalina, La Orden y Vallujera.

En Lomana. - Escuela de niños y niñas los de Montejo de San Miguel, Santocildes, Quintanamaría Lomana. Imaña, Lozares y Bascuñuelos.

En Villaescusa.—Escuela de niñas y niños los de Pangusión, Barcina del Barco, Mijaralengua, San Martín de Dom, Plágaro, Villaescusa, Pajares, Villanueva del Grillo, Herrán, Renedo, Romediano y Gaba-

En Sopellano. - Escuela de niñas y niños los de Garoña, Montejo de Cebas, Cuezva, Santa María de Garoña, Orbañanos y Tobalinilla.

Villaescusa la Sombría. - Escuela

Pino de Bureba.-Escuela. Villanueva de Odra. - Escuela de

niños.

Roa. - Escuela, sita en la carretera, aula primera. Escuela, en el aula segunda. Escuela, en el aula tercera y en la misma escuela, en su aula primera, en la planta alta.

Villahizán de Treviño. - Escuela de niños.

Encío.—Escuela mixta.

Rublacedo de Abajo.-Escuela. Navas de Bureba. - Escuela mixta.

Grisaleña. - Escuela.

Pradoluengo.-1.ª Escuela de niños v 2.ª Escuela Graduada.

Ouemada. - Escuela vieja.

Ubierna.-Escuela de niños.

Renuncio. -- Escuela de Villacienzo.

Los Ausines.-Escuela mixta.

Quintanavides. - Escuela de niños

Santa Olalla de Bureba. - Escuela. Zuñeda. - Escuela.

Arauzo de Torre. Escuela de

Madrigalejo del Monte. - Escuela

Villalba de Duero.-Escuela de niños.

Vileña. - Escuela mixta.

Parte de Bureba (La).-Escuela de niños.

San Vicente del Valle.-Escuela mixta.

Cuevas de San Clemente. - Escuela de niños. Hontomín. — Escuela de niños.

Itero del Castillo.-Escuela de niños.

Olmillos de Sasamón. - Escuela de niños.

Cernégula.—Escuela mixta.
Hinestrosa.—Escuela de niños.
Mahamud.—Escuela de niños.
Lences.—Escuela mixta.

Poza de la Sal.—Escuela de niñas Salas de Bureba.—Escuela de niños.

Barcina de los Montes.—Escuela de niñas.

Gamonal.—1.°, Grupo escolar de Graduadas, 2.° Grupo Escolar de Capiscol.

Villalbilla de Burgos.—Escuela mixta.

Castrojeriz.—1.°, Escuela de niños, 2.º Escuela de niñas.

Valle de Oca.—Escuela mixta.

Humada.—Escuela pública.

Sandobal de la Reina.—Escuela de niños.

Belorado.—1.°, Sala de Teatro Principal. 2°, Casa número 70, de la P, Mayor y Escuelas de San Miguel de Pedroso.

Regumiel de la Sierra.—Escuela de niños.

Tamarón. - Escuela mixta.

Villamartín de Villadiego.—Escuelas públicas.

Palacios de la Sierra.—Escuelas de niños.

Pinilla Trasmonte.—Escuela de niñas.

Quintanilla del Agua.—Escuela

Monasterio de la Sierra.—Escue-

Coruña del Conde. — Escuela.

Las Vesgas de Bureba.—Escuela mixta.

Vilviestre del Pinar.—Escuela de niños.

Arandilla.—Escuela de niñas.
Cubillo del Campo.—Escuela de niños.

Los Barrios de Bureba.—Escuela de niños.

Zumel.—Escuela mixta.

Pamcorvo. - Escuela de niños.

Quintanilla Vivar.—Escuela de niños.

Bugedo. — Escuela de "niñas Tardajos. — Escuela de Párvnlos. Riocavado de la Sierra. — Escuela de niños. Revilla del Campo.—Escuela. Santa Cruz Juarros.—Escuela de

Monterrubio de Demanda.—Escuela de niños.

Villahizán de Treviño.—Escuela de niños.

Pardilla. - Escuela de niños.

Quintanaélez.—Escuela de niños. Milagros.—Escuela de niños.

Villanueva de Odra.—Escuela de niños.

Valdelateja.-Escuela.

Los Altos-Dobro.—1.°, Escuela de niños, 2.º Escuela mixta de Ahedo del Butrón.

Santa Cruz del Valle. — Escula de niños.

Mansilla de Burgos.— Escuela mixta.

La Nuez de Abajo. Escuela mixta. Tordómar. — Escuela de niñas.

Rábanos.—Escuela mixta.

Valmala.—Escuela de niñas Santibáñez Zarzaguda.— Escuela de niños.

Garganchón.—Escuela mixta. Solduengo.—Escuela mixta.

Rabé de las Calzadas.—Escuela nueva.

Pedrosa del Príncipe.—Escuela de niños.

Villaverde Mogina.—Escuela de niños.

Cillaperlata.—Escuela de niños. Trespaderne.—Escuela de párvulos.

Carcedo de Bureba, —Escuela./ Buniel. —Escuela de niños.

Frandovinez.—Sala Consistorial. San Mamés de Burgos.—Escuela Arija.—Casa Consistorial.

Tapia de Villadiego.—Escuela. Frías.—Sala Consistorial.

Las Rebolledas.—Escuela mixta. Santa Cecilia.—Escuela de niñas. Llano de Bureba.—Escuela.

Junta Río de Losa.—Casa Consistorial.

Merindad de Sotoscueva.—1.º Escuela de Quisicedo. 2.º Esucela de Ahedo Linares 3.º Escuela de Cornejo. 4.º Escuela de Quintanilla Rebollar.

Burgos, 30 de octubre de 1954.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero Edicto

D. Jesús Pinto Merino, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de primera Instancia de esta villa de Aranda de Duero y su partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 38 de 1954, a instancia de D. Apolinar Benito Mayor, representado por el Procurador D. Jesús Martín de la Fuente, contra D. Ireneo Melero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Aranda de Duero, a 11 de septiembre de 1954. El señor D. Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 38 de 1954 y seguidos entre partes, de una y como demandante, el Procurador don Jesús Martin y de la Fuente, en nombre y representación de don Apolinar Benito Mayor, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, bajo la dirección del Letrado D. Angel García Ochoa, y de otra, como demandado y ejecutado, D. Ireneo Melero, mayor de edad, industrial y vecino de Pecharromán (Segovia), en reclamación de 3.500 pesetas de principal más 69'50 pesetas de gastos de protesto y 3.000 más, calculadas para intereses y costas, y.....

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, en nombre y representación de don Apolinar Benito Mayor, contra don Ireneo Melero, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer el trance y remate de los bienes embargados a D. Ireneo Melero y, con su importe, hacer pago al acreedor D. Apolinar Benito Mayor, de la cantidad de 3.500 pesetas

de principal, 69'50 pesetas de gastos de protesto, más los interes legales al 4 por 100 desde el momento de la presentación de la demanda y costas calculadas, sin perjuicio, en la cantidad de 3.000 pesetas. Imponiendo expresamente las costas de este juicio al ejecutado D. Ireneo Melero. Así por esta mi sentencia. que por rebeldía del demandado le será notificada por la forma prescrita en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no solicitarse la notificación personal dentro del quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.-Joaquín Alonso Martirena. - Ante mí, Francisco Rebollo.-Rubricados.».

Y para que tenga lugar la notificación al demandado en rebeldía, extiendo el presente, en Aranda de Duero, a 18 de octubre de 1954, con el visto bueno del Sr. Juez de primera Instancia.—El Secretario, Jesús Pinto Merino.—V.º B.º—El Juez de primera Instancia, Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Aragón.

Valladolid Requisitoria

Santos Moreno Blas, de 35 años de edad, soltero, albañil, hijo de José Manuel y de Valentina, natural de Villamuriel de Cerrato (Palencia) y vecino últimamente de Burgos, calle Saldaña, número 10, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado por el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid, en sumario número 125 de 1953, sobre hurto; comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de ocho días, con el fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto en que así se acuerda, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarandole en

Se hace constar que la presente requisitoria se publica, de conformidad a lo determinado en el párafo 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, para su traslado a la Prisión Provincial de Valladolid.

Dado en Valladolid, a 8 de octubre de 1954.—El Juez de primera Instancia, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Equipo número 43.—Comisaría del Cuerpo General de Policía. Miranda de Ebro

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos pertenecientes al partido de Belorado, que hasta la fecha no hayan remitido a esta Comisaría los expedientes del Documento Nacional de Identidad, que próximo a finalizar el plazo de admisión de los referidos expedientes, deberán remitirlos a la mayor brevedad, con arreglo a las instrucciones que para la confección de los mismos se han cursado; todo ello en beneficio del servicio y en evitación de trastornos a los vecinos de los respectivos Municipios.

Aquellos Ayuntamientos que no tengan todavía en su poder los impresos y el material necesario, deberán enviar, a la mayor brevedad también, persona autorizada que se haga cargo del mismo y reciba las instrucciones necesarias.

Miranda de Ebro, 27 de octubre de 1954.—El Comisario Jefe del Servicio, Manuel Castro Martín.

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de Abajas, Cameno, Carcedo de Bureba, Castil de Lences, Lences, Cillaperlata. Frías, Llano de Bureba, Quintanillabón y Rublacedo de Abajo, todos ellos pertenecientes al partido de Briviesca. los cuales hasta la fecha no han

remitido a esta Comisaría los expedientes del Documento Nacional de Identinad de sus respectivos Ayuntamientos, que, próximo a finalizar el plazo de admisión de los referidos expedientes, deberán remitirlos a la mayor brevedad, con arreglo a las instrucciones que para la confección de los mismos se han cursado, todo ello en beneficio del servicio y en evitación de trastornos a los vecinos de sus respectivos Municipios.

Aquellos Ayuntamientos que no tengan en su poder todavía los impresos y el material necesario, deberán enviar, a la mayor brevedad también, persona autorizada que se, haga cargo del mismo y reciba las oportunas instrucciones.

Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1954.—El Comisario Jefe del Servicio, Manuel Castro Martín.

Agrupación forzosa de Municipios del Partido judicial de Burgos, para atenciones de Administración de Justicia

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y en el 126 del Reglamento de Hacienda Municipal, y a sus efectos, desde esta fecha quedan de manifiesto en las Oficinas de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento de la Capital, las Cuentas de Presupuesto y de Caudales, correspondientes al ejercicio de 1953, con sus documentos justificantes reglamentarios, con el fin de que puedan ser examinadas, durante el período de exposición, que será de quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anunció en el B. O. de la provincia, y formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes por los Ayuntamientos del Partido judicial de Burgos (a cuya Agrupación forzosa para Administración de Justicia corresponden), por todo el expresado plazo y ocho días más,

también habiles, a contar de su tér-

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Burgos, 20 de octubre de 1954.— El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Ayuntamiento de Anguíx

Aceptada en principio la propuesta de habilitación y suplemento de crédito, hecha por la Comisión especial de Hacienda, para pago de obligaciones contraídas y refuerzo de consignaciones expresadas en presupuestos que por resultar insuficiente es necesario su incremento, por medio del presente se hace saber, que los expedientes a que los mismos se contraen, se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Secretaría municipal, para que por las personas interesadas puedan examinarlos y aducir las reclamaciones, durante el plazo de su exposición que son de quince días, en la forma y términos fijados por la legislación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Anguix, a 9 de octubre de 1954. El Alcalde, Paulino Calvo.

Anuncios Particulares

Juntas administrativas de Tolbaños de Arriba

Anuncio de subastas .

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia, número 131, de fecha 16 de octubre de 1953, con la adición publicada en el mismo periódico ofiz cial, número 215, de fecha 20 de septiembre de 1954, y con sujeción à las normas de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, al vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrán lugar en la sala concejo de esta Junta las subastas de

aprovechamientos forestales que a continuación se indican:

A las diez horas, una de 150 pinos maderables marcados, con un volumen de 253 metros cúbicos de madera y 80 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte de Ahedo y Dehesa, de esta Junta, y sitio Cantibicedo, en la tasación de 124.975 pesetas y precio índice de 156.219 pesetas.

A las once horas, otra de 180 pinos maderables marcados, con un volumen de 299 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el mismo monte y sitio de Portillo Robledillo, en la tasación de 148.025 pesestas y precio índice de 185.031 pesetas.

A las "doce horas, otra de 170 pinos maderables marcados, con un volumen de 296 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el mismo monte y sitio de Fuente el Tupenado, en la tasación de 146.600 pesetas y precio índice de 183°250 pesetas

A las trece horas, otra de 100 hayas maderables marcadas, con un volumen de 131 metros cúbicos de madera y 80 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el mismo monte y sitio de Torneros, en la tasación de 36.750 pesetas y precio indice de 45.938 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, con veinticuatro horas de antelación al señalado para cada subasta, con sujeción al modelo que publica el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 1952, debiendo presentar a la Mesa en el acto de la subasta el correspondiente certificado profesional y la hoja de compras anexa que deseen utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

La fianza a depositar será del 5 por 100 del precio de tasación.

Tolbaños de Arriba, 20 de octubre de 1954.—El Presidente, Tomás Segura.

Junta administrativa de Bezares de Valle de Valdelaguna

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia, número 131, de fecha 16 de octubre de 1953, con la adición publicada en el mismo periódico oficial, número 215, de fecha 20 de septiembre del año actual, y con sujeción a las normas de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, al vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Entidad la subasta siguiente:

A las diecisiete horas, una de 150 metros cúbicos de leña de entresaca de roblizo para carbón, dejando los mejores resalvos de tres en tres metros, en el monte «Estilana», de esta pertenencia, sitio de La Umbría, linda N. río la Soledad, S. carril, E. barranco y O. corta anterior, en la tasación de 9.000 pesetas y precio índice de 11.250 pesetas

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, con arreglo a la Ley del Timbre, en sobres cerrados y con veinticuatro horas de antelación al señalado para la subasta, debiendo presentar a la Mesa en el acto de la subasta el correspondiente certificado profesional y hoja de compras de las anexas que deseen utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

La fianza provisional será del 5 por 100 del precio de tasación.

Bezares de Valle de Valdelaguna, 20 de octubre de 1954.—El Presidente, Miguel González.

Ayuntamientos

Modelación de actualidad Presupuestos y Elecciones. Venta: Imprenta de Polo.